

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En el 40 Congreso Confederal se aprobó por unanimidad la Carta Sindical por la Igualdad. Durante 2010 daremos a conocer más pormenorizadamente los compromisos con la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, en el desarrollo de sus 8 artículos:

Artículo 1.- Incorporar la Igualdad en la Negociación Colectiva y en la Concertación Social.

- ✚ Garantizando que los convenios colectivos y acuerdos respondan a las demandas de trabajadores y trabajadoras.
- ✚ Aumentando la presencia de mujeres en las mesas de negociación.
- ✚ Incorporando medidas de acción positiva que corrijan situaciones de desigualdad.
- ✚ Negociando planes de Igualdad.
- ✚ Incorporando medidas específicas que tengan en cuenta la salud laboral de las mujeres.
- ✚ Estableciendo protocolos de actuación para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- ✚ Incorporando las políticas de igualdad en los procesos de Diálogo social.

FRASES DE MUJERES:

“Comienza de nuevo. Cada vez que fracasas empieza otra vez, y te harás más fuerte hasta que finalmente logres tu propósito”.

Anne Sullivan (1866-1936)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Planificación Sensible al Género: Enfoque activo de la planificación, en que se toman en consideración, como variable o criterio clave, las diferencias entre mujeres y hombres, y que procura incorporar explícitamente lo relativo a las diferencias hombre-mujer en políticas y acciones.

ACTIVIDADES DE ESTE MES:

14 Febrero: Día Europeo de la Salud Sexual.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Mujeres muertas hasta el 31 de Enero 2010

4 

Fuente: Red Feminista

TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS **016**,
ATENCIÓN LAS 24 HORAS.

La Ley integral reconoce a todas las mujeres víctimas de violencia de género la asistencia jurídica inmediata en todos los procedimientos, tanto judiciales como administrativos que tengan relación con la situación de violencia.

Para que se reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita debe acreditarse que los ingresos económicos computados anualmente y por unidad familiar no superen el doble del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, (IPREM).

2010
Año Europeo
de Lucha contra
la Pobreza y
la Exclusión Social

Desde UGT para combatir la pobreza y la exclusión social reivindicamos:

- Garantizar ingresos dignos y suficientes prestando especial atención a las rentas más bajas, para que los ingresos mínimos sean suficientes.
- Dirigir las políticas y actuaciones a los grupos susceptibles de exclusión social con acciones concretas y transversales para prevenir y/o erradicar la exclusión.
- Garantizar el acceso al empleo a aquellos grupos de trabajadores susceptibles de sufrir discriminaciones, realizando una formación para el empleo adaptada a las condiciones específicas de estos trabajadores.
- Incrementar anualmente el SMI en la línea de la Carta Social Europea para poder distanciar a aquellos trabajadores con salarios más bajos de los límites del umbral de la pobreza.
- Elaborar una normativa que garantice una renta suficiente a todos los ciudadanos que se encuentren en situación de necesidad y, que favorezca la incorporación socio-laboral de estas personas

Nuestro compromiso eres TÚ